CONTRATO Nº 005/2016

Entre la Gobernación de Presidente Hayes, RUC. 80009726-2 domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Costanera de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla Gobernador con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma TRACTOPARTE S.A., domiciliada en Cerro Cora 523 casi Soldado Ovelar, Cuidad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Alberto Santa Cruz, con Cédula de Identidad N° 3.917.726, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICIÓN DE KIT HIDRAULICO PARA CACHAMBA CON CARPA"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: rubro 530**"Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores – Equipo de Transporte"** – Ad Referéndum, sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación del correspondiente al Ejercicio Fiscal año2016:

TRACTOPARTE S.A.
Eusebio Ayala 3390
Tel. 021 583.020

GOBERNACIÓN DPTO. PRESIDENTE HAYES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	15	3	530	30	11	0	15	29.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 303.147

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 001/2016, convocado por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENNTE HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	23151603-935	ADQUISICIÓN DE KIT HIDRAULICO PARA CACHAMBA CON CARPA	Phoenix	Nacional	Unidad	Unidad	1	28.800.000	28.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintiocho millones ochocientos mil guaraníes

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Costanera, Ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

TRACTOPARTE S.A.
Eusebio Ayala 3390
Tel. 021 663.020

GOBERNACION DPTO. PRESIDENTE HAYES

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay al día 15 del mes Marzo y año 2016.-

ALBERTO SANTACRUZ

REPRESENTATNTE LEGAL

TRACTOPARTE S.A.

TRACTOPARTE S.A.
Eusebio Ayala 3390
Tel. 021.568 020

GOBERNACIÓN ALBERTO PRESIDENTE HAYES

ANTONIO RAMON SALDIVAR BOBADILLA

GOBERNADOR DE PRESIDENTE HAYES